

16843 RESOLUCIÓN 452/38601/1998, de 7 de julio, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38301/1998, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación para acceder a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial del Ejército de Tierra.

Advertido error en la Resolución 452/38301/1998, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95), se modifica el apartado 5.1 (reconocimiento médico) de la misma en el sentido siguiente:

Donde dice: «5. Aptitud psicofísica.

5.1. Reconocimiento médico:

a) Se aplicará el cuadro médico de exclusiones aprobado por la Orden 52/1986, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio), y las modificaciones y ampliaciones aprobadas por la Orden 15/1988, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 24).

Asimismo y de forma específica, se aplicarán los cuadros contenidos en los apartados «A (Parámetros biológicos, enfermedades y causas generales)» e «I (Otorrinolaringología)» del cuadro médico contenido en el apéndice C de la Orden de 17 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), en lugar de los correspondientes a «A (Enfermedades generales)» e «I (Otorrinolaringología)» contenidos en la Orden 52/1986».

Debe decir: «5. Aptitud psicofísica.

5.1. Reconocimiento médico:

a) Se aplicará el cuadro médico de exclusiones aprobado por la Orden 52/1986, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio), y las modificaciones y ampliaciones aprobadas por la Orden 15/1988, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 24).

Asimismo, y de forma específica, se aplicarán los cuadros contenidos en los apartados «A (Enfermedades y causas generales)» e «I (Otorrinolaringología)» del cuadro médico contenido en el apéndice C de la Orden de 17 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), en lugar de los correspondientes a «A (Enfermedades generales)» e «I (Otorrinolaringología)» contenidos en la Orden 52/1986».

Madrid, 7 de julio de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16844 ORDEN de 1 de julio de 1998 por la que se corrigen errores de la de 22 de junio, por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación en las oficinas comerciales en el exterior.

Por Orden de 22 de junio de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio, se anuncia la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación en las oficinas comerciales en el exterior.

Advertido error en el anexo, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Página: 21819.

Plaza número 2, Oficina Comercial en México. México D. F. Donde dice: «Número de puestos: Cuatro»; debe decir: «Número de puestos: Uno.»

Madrid, 1 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 6 de octubre de 1997; «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

16845 ORDEN de 10 de julio de 1998 por la que sea anuncia convocatoria pública (13/98) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda (Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se considere oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 10 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 6 de octubre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

Plaza: 1. Denominación del puesto: Subsecretaría Economía y Hacienda. Servicio Jurídico. Abogado Estado área D. G. Tesoro y P. F.. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 3.633.228 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Puesto adscrito al Cuerpo de Abogados del Estado.